

D. José Gomez Diez Tremino y D. Joaquin Alarcon Carales.

Se dá cta de la
R. O. q. recomien-
da la suscripcion
p. atender al soco-
ro de las prov.
inundadas.

Se hizo mérito de que la presente Sesion tiene por objeto acordar el donativo con que este Ayuntamiento ha de contribuir á la suscripcion nacional destinada á atender al posible remedio de los estragos causados por los temporales é inundaciones en las provincias de Almería, Toledo, Valencia y qualquiera otra á que se extiendan los efectos de aquellas desgracias, conforme á lo prevenido en el Real Decreto de quince de los corrientes, Real orden del Ministerio de la Gobernacion, de la misma fecha, y circular del Gobierno Civil de provincia, inserto todo en el Boletín oficial número setenta; lo qual no pudo tener efecto en la convocada para el dia diez y nueve del actual, por no haber asistido suficiente número de Sres. Concejales, y de que en ésta puede hacerse válidamente, sea qualquiera el de los que asistan, segun dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Se leyeron las mencionadas disposiciones. El Sr. Alcalde hizo presente se estaba en el caso de fijar y acordar la cantidad del donativo.

Discusion.

Promoviose discusion por opinar el Sr. Gomez Diez debiera acordarse la mayor posible, por ser el Ayuntamiento la representacion oficial de Murcia, y estar ésta en deuda de honor con todo el mundo.

